

Bogotá, D.C. 11 de junio de 2026

Señor(a)
DAVID RICO CABALLERO
C.C. 1032391367
CL 22C 28 78
BOGOTÁ D.C.



 Radicado N° **S-2026-198915**
Fecha: 11-06-2026 - 08:14
Folios: 1 Anexos:
Radicador: WILMAR FERNANDO GUALDRON ARDILA - 5120
Destino: DAVID RICO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **F90D1**

ASUNTO: Solicitud de Inscripción radicado **F-2026-124388** del **01/06/2026**.

Respetado señor,

En atención a la solicitud en referencia, le informo que para la inscripción en el Escalafón Nacional Docente, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2277 de 1979 y 1075 de 2015, se requiere acreditar el **título de normalista superior, tecnólogo en educación, profesional no licenciado o licenciado**; para el caso de los profesionales no licenciados, adicionalmente deben acreditar un curso de ingreso al escalafón (480 Horas) equivalente a 10 créditos o un título de postgrado en educación y constancia de que en la actualidad ostentan una **vinculación laboral en el sector educativo en los niveles de preescolar, básica o media**.

Tras revisar su solicitud, se determina que no cumple con los requisitos para la inscripción en el Escalafón Nacional Docente. Esto se debe a que no adjuntó título de normalista superior, tecnólogo en educación, profesional no licenciado o licenciado. De contar con título de profesional no licenciado, debe aportar constancia de que en la actualidad ostenta una vinculación laboral en educación formal (preescolar, básica o media).

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, le solicito subsanar estas deficiencias dentro del mes siguiente a la fecha del presente comunicado, prorrogable a solicitud de parte por un término igual, previo vencimiento del plazo inicial.

De no atender este requerimiento dentro del término estipulado, se entenderá que ha desistido de su solicitud y se procederá a decretar el desistimiento y archivo mediante acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda radicar una nueva petición de ascenso con el lleno de los requisitos legales.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO
Jefe Oficina de Escalafón Docente

Anexo: Sin anexos

Elaboró: Wilmar Gualdrón Ardila- Oficina de Escalafón Docente

Revisó y aprobó: Edwin Iván Caicedo Vásquez, Profesional Especializado